



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2101/13.-

VISTOS: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1929/13 de 02 de Octubre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para la compra de materiales oficina, colaciones para talleres de apresto laboral y todo los gastos que sean necesarios para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2012.

DECRETO:

- Otórgase, fondo a rendir renovable, a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos)**, el cual será utilizado para la compra de materiales oficina, colaciones para talleres de apresto laboral y todo los gastos que sean necesarios para la ejecución del **Programa Fortalecimiento OMIL Línea General 2012**.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.39., **Presupuesto Municipal Vigente**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.